

TERMINOS DE REFERENCIA

Asesoría y Capacitación solicitada por el Comité Minero de la Comunidad de Girigachi - Puno

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Campesina de Girigachi está ubicada en el Distrito de Sina, Provincia de San Antonio de Putina de la Región Puno, un sector de comuneros que desde hace cinco años nos dedicamos a la minería artesanal nos hemos organizado para realizar esta actividad y constituido en el año 2004 el Comité Minero de Girigachi que se encuentra inscrito en Registros Públicos en la partida N° 6538.

La zona donde trabajamos se encuentra ubicada en ceja de selva. El acceso de Puno a Girigachi dura 8.30 horas de viaje por vía terrestre y el tramo Girigachi – Saqui Chico 8 horas de camino por falta de vías de acceso. Treinta asociados trabajamos con 1 ó 2 ayudantes en el paraje Chapirita de la zona de Saqui Chico en la concesión de un Pequeño Productor Minero con quien sólo tenemos un acuerdo verbal. Comuneros de Saqui Chico, en un número aproximado de 90, realizan también laboreo minero en condiciones similares y en un área muy cercana.

Nuestro objetivo es formalizarnos para superar la incertidumbre que vivimos y tener la seguridad de un trabajo permanente a través de un contrato de explotación o la transferencia de la cuadrícula donde trabajamos.

Necesitamos orientación sobre como realizar mejor las labores mineras y de beneficio de tal manera que podamos mejorar nuestros ingresos y mitigar los impactos que causa el mal uso del mercurio en nuestra salud y el ambiente.

En nuestra organización hemos tenido problemas con dirigencias anteriores pero ahora que si tenemos reconocimiento legal sentimos la necesidad de administrarnos correctamente para así incrementar nuestros equipos y materiales para realizar un mejor trabajo

Hemos solicitado apoyo al Proyecto GAMA para atender nuestros requerimientos de asesoría y capacitación y nuestra solicitud tiene opinión favorable. El subproyecto se implementará en la modalidad de “ejecución directa”, es decir, una vez que se disponga de una oferta de servicios a satisfacción del Comité Minero de la Girigachi (COMITÉ MINERO), éste firmará con el Proyecto GAMA el “Acuerdo de Co-financiamiento de Subproyecto” y dentro de los parámetros fijados en ese acuerdo, el COMITÉ MINERO firmará un “Contrato de Locación de Servicios” con el/la CONSULTOR(A) que prestará el servicio de asesoría y capacitación.

Los presentes Términos de Referencia describen los servicios de asistencia técnica y capacitación que requerimos nos proporcione el/la CONSULTOR/A a ser contratado/a.

OBJETIVOS DEL SERVICIO

- Formalización de la actividad minera artesanal que se viene realizando en la zona de Saqui Chico.

- Mejora de prácticas técnico-ambientales mineras
- Fortalecimiento de la organización y la administración minera

la formalización de nuestra actividad minera, para gestionar y administrar adecuadamente nuestra organización minera y para tener un conocimiento adecuado de la técnica minera, (procesos de exploración, explotación y beneficio) y adecuado manejo ambiental.

ALCANCES DEL SERVICIO

1. Planificar, diseñar e implementar módulos de capacitación y asesoría para proporcionar a los mineros artesanales que trabajamos en Saqui Chico la información y conocimientos necesarios en los siguientes temas:

Módulo Formalizando la actividad minera

- Capacitar en los aspectos fundamentales relacionados al ejercicio de la actividad minera según Ley General de Minería y la Ley 27651.
- Facilitar el diálogo entre concesionario/mineros artesanales.
- Asesorar la formalización en el marco de la Ley 27651.
- Capacitar y asesorar en elementos claves de la operación minera formal: (Formulación de petitorios mineros, DIA, COM, gestión y uso de explosivos, informes regulares al MEM y otras entidades).
- Acompañar el seguimiento de trámites ante instituciones, hasta la obtención de los documentos de formalización.

Módulo Mejorando las prácticas Técnico Ambientales

Capacitación y en la medida de lo posible demostración de:

- Conceptos básicos de seguridad e higiene minera
- Métodos de minado
- Perforación, voladura y uso de explosivos
- Sostenimiento
- Ventilación
- Transporte
- Métodos de beneficio del mineral
- Proceso de amalgamación y uso adecuado del mercurio
- Proceso de rehogado y promoción del uso de retortas.
- Cianuración artesanal y uso adecuado del cianuro
- Primeros auxilios
- Comercialización del oro.

Módulo Fortaleciendo la organización y administración minera

- Analizar y definir participativamente cómo debe ser la relación adecuada del Comité Minero con la Comunidad Campesina.
- Definir con el Comité Minero su organigrama de funciones para el manejo administrativo.
- Establecer el Reglamento del Comité Minero y de su directiva.
- Capacitar a la directiva del Comité Minero y a los socios en el cumplimiento de deberes y obligaciones, conocimiento y prácticas de negociación
- Liderazgo y autoestima.
- Manejo de la documentación del CM (modelos de cartas, comunicaciones y archivos).

- Elaboración y Manejo de Presupuestos y cuentas
- 2. Preparar el material didáctico (separatas, manuales, afiches y otros medios, de preferencia audiovisuales) para la realización de los respectivos módulos.
- 3. El programa de capacitación en cada uno de los módulos, tomará en consideración los días previstos por bloque de capacitación y se ejecutará en estrecha coordinación con nuestro Comité Minero para definir su secuencia y no afectar nuestras operaciones de producción.
- 4. Las exposiciones teóricas y deberán tener demostraciones prácticas en los diversos aspectos temáticos considerados en estos términos de referencia.
- 5. Será muy apreciado y obviamente evaluado cualquier otro aporte que tenga a bien considerar el/la CONSULTOR/A.

RESULTADOS ESPERADOS

- 120 mineros con conocimientos básicos sobre los temas de los módulos previstos.
- Se ha logrado un contrato de explotación o transferencia de concesión que formaliza para los mineros artesanales el acceso y uso de la concesión minera.
- Se han introducido por los menos 4 nuevas prácticas técnico-ambientales en la zona de Saqui Chico.
- La directiva del Comité Minero y funciona adecuadamente, en coordinación con la comunidad Campesina y a incrementado sus equipos.

Los materiales (manuales, folletos, informes elaborados por la institución o consultores(as) individuales, deben ser entregados en versión impresa y electrónica y serán de propiedad del Comité Minero de Girigachi y del Proyecto GAMA quienes podrán reproducirlos libremente con todos sus anexos con la sola referencia a los autores.

TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

Los Servicios de Capacitación se prestarán en forma intermitente durante un periodo máximo de (...) meses.

Se prevé durante este tiempo aproximadamente 6 bloques de capacitación a ser realizados en la localidad de Girigachi y Saqui Chico, cada bloque durará 5 días de tal forma el requerimiento de tiempo/campo se estima en (...) laborales y tiempo/gabinete en (...) adicionales

Responsabilidad de el/la CONSULTOR(A)

Coordinar con el COMITÉ MINERO todas las actividades que permitan el logro de los objetivos productos y resultados de la consultoría. Esto incluye entre otros:

- la disponibilidad de el/la CONSULTOR(A) de capacitar a los mineros de Saqui Chico mediante sesiones prácticas de acuerdo a oportunidades que se presenten en el transcurso de ejecución de la consultoría.
- la disponibilidad de el/la CONSULTOR(A) de realizar eventos de capacitación masiva (por ejemplo talleres) preferiblemente los días de fin de semana

Precisar los contenidos de las actividades en forma conjunta con el COMITÉ MINERO a fin de facilitar y asegurar la transferencia de capacidades.

Documentar los trabajos realizados mediante informes operativos (informe de avance e informe final) y presentar los informes financieros (rendición de cuentas) de conformidad con los requerimientos COMITÉ MINERO y del Proyecto GAMA a ser especificados en el contrato de locación de servicios.

Responsabilidades del Contratante (COMITÉ MINERO)

Coordinar con el/la CONSULTOR(A) todas las actividades que permitan el logro de los objetivos productos y resultados de la consultoría. Esto incluye entre otros:

- Aprobar u observar el desarrollo de actividades, informes y productos, según el proyecto formulado.
- Informar con la debida anticipación acerca de oportunidades de sesiones prácticas.
- Realizar las coordinaciones respectivas con los asociados a fin de garantizar la realización eficiente y eficaz de los talleres de capacitación.
- Informar a todas las organizaciones involucradas sobre los acuerdos para el desarrollo de las actividades.
- Dar las facilidades al equipo que brinda el servicio de capacitación (entre otros: ambientes para la capacitación, convocatoria a los mineros, alojamiento)

Coordinar con el Proyecto GAMA la puesta a disposición de los recursos financieros para el Subproyecto. Esto incluye entre otros:

- Expresar oportunamente la conformidad o inconformidad con los servicios recibidos o cuentas rendidas, a fin de que la conformidad sustente la puesta a disposición de los recursos, o que el/la CONSULTOR(A) pueda tomar las medidas para mejorar sus servicios o informes en conformidad con las expectativas del cliente (COMITÉ MINERO).

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben contener la siguiente información:

- **Generales**

- Nombre de la institución/persona proponente
- Dirección
- RUC
- Persona responsable de la oferta y/o realización del Módulo
- Fecha

- **La oferta temática**

Consiste en la descripción del contenido de los módulos de capacitación. Debe comprender los tres módulos previstos en los términos de referencia y se debe presentar una propuesta para el plan de trabajo en detalle. Esta propuesta puede, según el caso y a criterio del proponente consistir en una descripción del contenido de los módulos de capacitación, o consistir en un portafolio de posibles contenidos opcionales que servirán para la respectiva evaluación. La oferta temática puede incluir actividades y contenidos adicionales que constituyan un valor agregado para el contratante, siempre y cuando la metodología de trabajo del proponente permita realizarlos dentro del marco referencial del tiempo de ejecución estimado.

La oferta temática debe especificar para cada actividad el porcentaje del tiempo total que le corresponde o la cantidad de días de trabajo previstas para su realización, a fin de poder evaluar la adecuada priorización de los temas a tratar.

- **Propuesta económica.**

La oferta económica debe ser presentada en forma desagregada para cada uno de los módulos de la oferta temática.

Se formulará en Nuevos Soles Peruanos y siguiendo el siguiente esquema, que debe ser ampliado con filas adicionales de acuerdo al detalle necesario de la oferta económica:

Rubros	Costo			
	Precio unitario	Cantidad	Unidad	Costo total
Parte 1: Presupuesto de servicios de el/la CONSULTOR(A) (Soles)				
1.1 Honorarios Personal	S/. ...			
Especialista A	S/. ...	x	Días	S/. ...
Especialista B	S/. ...	x	Días	S/. ...
... filas adicionales ...				
1.2 Gastos administrativos	S/. ...			
Descripción	S/. ...	x	Item	S/. ...
... filas adicionales ...				
Subtotal				S/. ...
Parte 2: Presupuesto para gastos de gestión (Soles)				
2.1 Gastos de viaje	S/. ...			
Pasajes	S/. ...	x	Viajes	S/. ...
Otros gastos de viaje	S/. ...	x	Viajes	S/. ...
Viáticos o Alimentación y hospedaje ¹⁾	S/. ...	x	Días	S/. ...
... filas adicionales ...				
2.2 Gastos de actividades según detalle propuesta	S/. ...			
Descripción	S/. ...	x	Item	S/. ...
Descripción	S/. ...	x	Item	S/. ...
... filas adicionales ...				
Subtotal				S/. ...
TOTAL				S/. ...

¹⁾ El precio unitario de viáticos se destina 60% para alimentación y 40% para hospedaje. En caso que el contratante decide proporcionar hospedaje solo se reconocerá alimentación. En caso que el contratante decida proporcionar alimentación completa se reconocerá el 50% de alimentación para alimentación complementaria, es decir 30% del precio unitario.

La oferta económica debe indicar si los servicios serán realizados por personas naturales, en cuyo caso los honorarios profesionales incluyen los respectivos impuestos, o si la consultoría será realizada por una persona jurídica, en cuyo caso los servicios de el/la CONSULTOR(A) serán facturados con IGV.

Los Precios unitarios, los Subtotales y el Total de la oferta deben incluir el IGV.

- **Personal que prestará el servicio de capacitación**

Indicar nombres, especializaciones y experiencias de trabajo de los profesionales que prestarán los servicios de capacitación. Adjuntar currículum-vitae no documentado de los/las profesionales responsables para la realización de los respectivo módulo de capacitación. Cambios de personal posteriores a la recepción de la oferta requieren la aprobación del COMITÉ MINERO y del Proyecto GAMA

FORMA DE PAGO

Se prevé un pago en 3 cuotas:

- cuota inicial de 40% a la firma del contrato.
- segunda cuota de hasta 40% de acuerdo a la rendición de cuentas y a la aprobación del informe de avance.
- tercera cuota (final) de hasta 20% de acuerdo a la rendición de cuentas y a la aprobación del informe final.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El mayor peso de la evaluación corresponderá a la propuesta temática, considerando principalmente su carácter didáctico y adecuado a la realidad de la minería artesanal y su contenido innovador,

La propuesta económica deberá considerar la siguiente proporción respecto al monto total: el 40% para el módulo técnico ambiental, el 30% para el módulo de formalización y 30% para el módulo de fortalecimiento organizacional y administración minera.

Las ofertas serán calificadas según el siguiente esquema:

a) Experiencia del proponente y su personal (evaluando trabajos similares realizados y requerimientos de preparación de contenidos).	Hasta	20
puntos		
b) Cumplimiento con las expectativas del contratante (COMITÉ MINERO , pertinencia y creatividad metodológica de la oferta técnica).	Hasta	50
puntos		
c) Coincidencia de la oferta económica con precios habituales del mercado.	Hasta	30
puntos		

Una primera calificación será realizada por el contratante (COMITÉ MINERO) en un plazo no mayor a una semana de la fecha de cierre de la convocatoria, comunicando el resultado de la calificación al Proyecto GAMA.

Una segunda calificación será realizada por el personal del Proyecto GAMA en un plazo de dos (2) días, a partir de la comunicación del resultado emitido por el COMITÉ MINERO, analizando sobre todo el puntaje asignado en los criterios a) y c).

Los resultados de la calificación serán comunicados a los proponentes en un plazo no mayor de dos (2) días de la segunda calificación.

La convocatoria para ofertas será declarada desierta si ninguna oferta supera una calificación de 60 puntos.

CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por medio de los presentes términos de referencia, se invita formalmente a las consultoras, instituciones especializadas y especialistas, para la presentación de ofertas con el objeto de encargarse de la realización de los módulos de capacitación.

El original de la oferta debe ser entregado de 8:30 a 17:30 horas, hasta el día 09 de noviembre del 2006 en la siguiente dirección: Jirón Carabaya N° 351 – Puno (Dirección Regional de Energía y Minas)

Una copia de la oferta puede ser entregada hasta la misma fecha en la oficina del Proyecto GAMA de 09:00 a 18:30 horas en *Los Halcones 277, San Isidro, Lima*

Los presentes términos de referencia han sido autorizados por el Proyecto GAMA